INFORME DE NECESIDAD

SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

1.- INSTALACIÓN

Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo.

De entre todas estas instalaciones, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, aporta a CANTUR, S.A. el valor añadido de suponer una importante fuente de ingresos en el momento del año en que el resto de sus instalaciones disminuye de manera notable la afluencia de clientes, esto es, la temporada invernal.

Por este motivo, es del máximo interés de CANTUR, S.A. garantizar un excelente funcionamiento del conjunto de las instalaciones que conforma la Estación de Alto Campoo, y en particular los remontes de transporte por cable que permiten acceder a los usuarios a las diferentes pistas y recorridos de la misma.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

Debe considerarse a este respecto, que dada la antigüedad de algunos de los telesillas y telesquís de la instalación y las extremas condiciones climáticas que soportan durante su vida útil propias de su ubicación en alta montaña, se precisa llevar a cabo actuaciones de mantenimiento y reparación costosas y complejas de forma periódica.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En este contexto, a finales del pasado año se llevaron a cabo trabajos de diagnóstico de la situación de los remontes de la Estación de Alto Campoo, centrados en aquellos transportes de mayor capacidad: los telesillas. Se realizó un análisis del funcionamiento de los remontes, viéndose necesario definir una serie de intervenciones tendentes a la puesta a punto, mejora y optimización de los telesillas existentes, así como elaborar una planificación de intervenciones a corto-medio plazo en este sentido.

Por todo cuanto antecede, y siendo del máximo interés de CANTUR, S.A. disponer de sus instalaciones de transporte por cable en un excelente estado de conservación, así como optimizar su rendimiento y mejorar la calidad del servicio que se presta al viajero, se considera necesario acometer todas las intervenciones y medidas que se requieran al respecto, comenzando con una planificación rigurosa y detallada de las intervenciones a realizar, debiendo contar para tal fin con la participación y el asesoramiento de una ingeniería altamente especializada en este tipo de instalaciones, y extendiendo las actuaciones a acometer y el diagnóstico final al conjunto de los remontes mecánicos de la Estación, es decir: incluyendo los telesquís.

Dada la entidad de dichos trabajos, el volumen de las actuaciones a acometer, la complejidad de los equipos e instalaciones a verificar y la escasa ventana de tiempo de que se dispone para realizar de forma completa todas las tareas (de forma que se inicien y concluyan los trabajos que se programen más urgentes antes del inicio de la próxima temporada) se precisa contratar estos servicios, y así disponer de la asistencia técnica de un equipo cualificado y altamente especializado junto con los medios materiales que se requieren. CANTUR, S.A. no dispone a día de hoy de medios suficientes para acometer tal volumen de trabajo en el corto período de tiempo de que se dispone antes de que los remontes deban estar perfectamente operativos para la próxima campaña.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A CONSIDERAR

A la vista de lo anteriormente expuesto, SE PROPONE contratar los servicios de consultoría, asesoramiento, programación y dirección técnica de las intervenciones de mantenimiento correctivo de ejecución preferente y esencial, así como de las Grandes Inspecciones (conforme a la normativa vigente) que se precisa llevar a cabo en los Sistemas de Transporte por Cable de la Estación de Alto Campoo.

Se ha elaborado un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que contiene la descripción detallada de los trabajos objeto del contrato que se precisa llevar a cabo, si bien estos podrían desglosarse en las siguientes tareas:

- Examen y análisis de la situación de partida.
- Planificación de las Grandes Inspecciones, intervenciones de mantenimiento y ejecución preferente y pruebas y ensayos no destructivos.
- Redacción de pliegos técnicos para contratación de los trabajos citados.
- Dirección Facultativa y Coordinación de seguridad y salud de los mismos.
- Asistencia y gestión de las pruebas de carga.
- Servicio de consultoría y asesoramiento técnico.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución completa del contrato es de **DIEZ (10,5) MESES Y MEDIO**.

5.- PRESUPUESTO ESTIMADO

Tras la valoración de los precios actuales del mercado para la realización de trabajos similares, puede estimarse un IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO que asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00 €)**, IVA Excluido.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a prestar.

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida

por el consultor, que se presentará con periodicidad mensual, hasta el cumplimiento de la prestación de servicios propuesta durante los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la misma.

Ejercerá como Director del Contrato de Servicios, el Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

6.- CONCLUSIÓN

Por todo cuanto antecede, se da traslado del presente Informe de Necesidad correspondiente al **CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE TRANSPORTE POR CABLE EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO** a los efectos de que se tenga en consideración para proseguir, si procede, su tramitación.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Santander, a 14 de marzo de 2018.

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA

Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

EL RESPONSABLE TÉCNICO Y DIRECTOR DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

Fdo.: Joan Anton Font Serrano

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.